



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Plutocond. gr. Alonzo Inglez
Baptista Bernal Venerable Ma. an. Enquis.
Vender los viños de la cosecha de la
de la para habuir una Almoneda; y enten
dido por esta ciudad Almoneda de la cosecha
para dobl vender los viños de la cosecha
El gr. En. Pedro Garcia Garro Procur. Sind.
co ben. quisiere en, hizo presente a esta aud.
Carta que ha tenido en fha en Almoneda en
dier y ouen del comente en Procur. Sind.
ella enquis. que mel. Plus con d. Al.
Inglez. Prohibido que estane para d. en
cia, sea mandado que para amar vin Pro
ber se libre despacho a cre. Vicario o su
Almoneda para que con asistencia de expen
tos que las pantes nombren y terreno en di
co dia se haga vista ocular del camino q
de litiga, Bogusa Demolida; y Declaren
si con la obra Demolida se ymponibilita
el Riyo a la otra parte, y si se puede dar
por otro sitio; si el camino es Publico, o
Real, y si se transita por el para esta aud.
o la otra de si uen con otros Particulares
cuyo despacho no aquerido sacar la otra p.
ni de Procur. para dar valor para que se
comunique el orden que ha de obrarse; y
entendido por esta aud. Almoneda que el caud.
Procur. Sindico le diga a otro Procur. que

